



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 MUNICIPIO DE QUILLAIMO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
 DESAMU FONOS 73 –2636129
 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 24 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.216

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014. que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcalditos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Carta de fecha 17 de junio del 2015 de señora Magali Contreras, Representante Grupo Auto-Ayuda Las Mariposas".
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza. para asistir en actividad de Grupo de Auto-Ayuda Las Mariposas" (de 11:30 a 15:00 horas), en la ciudad de Quillaimo, comuna de Retiro, el día 23 de Junio del año en curso:

MONICA ARAVAENA GONZALEZ
 Asistente Social

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DIRECTOR
 ILUSTRE
 MUNICIPALIDAD
 PARRAL
 DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Carpeta Reuniones